

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 132

Demanda: Ejecutiva Singular Mínima Cuantía

Rad: 2022-00016-00

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A. Nit: 800037800-8

Demandado: Luz Estella Franco Giraldo C.C. No. 24.719.284

En conocimiento de la parte demandante el contenido del oficio AOCE-2022-1161, procedente del Banco Agrario de Colombia S.A., Expediente electrónico.

NOTIFÍQUESE



ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No. 43

De la presente fecha. 01/04/2022

Secretaria 